

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA

ORDEN HAC/799/2007, de 9 de abril, por la que se conceden premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios universitarios en materias relacionadas con la estadística en las Universidades de Castilla y León.

Vista la Orden HAC/1747/2006, de 26 de octubre, por la que se convocan premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios universitarios en materias relacionadas con la estadística en las Universidades de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 218, de 13 de noviembre).

Considerados los criterios de selección establecidos en dicha Orden, relativos a la superación de todas las pruebas que facultan para la obtención de las titulaciones especificadas en cada caso y que, como consecuencia de las mismas, han obtenido los mejores expedientes académicos.

Considerando la propuesta de la Comisión Asesora constituida para la evaluación de las solicitudes presentadas por los Decanos y Directores de los distintos centros.

RESUELVO

Primero: Conceder el premio de 2.750 euros al mejor expediente académico en licenciatura Estadística a Sara Ortega González (D.N.I. nº 36.140.586 L), Licenciada en Ciencias y Técnicas Estadísticas. Facultad de Ciencias. Universidad de Valladolid.

Segundo: Conceder el premio de 1.700 euros al mejor expediente académico en Diplomatura de Estadística a María Santana Álvarez (D.N.I. nº 71.140.031 L), Diplomada en Estadística. Facultad de Ciencias. Universidad de Valladolid.

Tercero: Conceder el premio de 2.550 euros al mejor expediente académico en otras licenciaturas a Álvaro Martín Hernández (D.N.I. nº 70.980.110 V), Licenciado en Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Salamanca.

Cuarto: Conceder el premio de 1.550 euros, al mejor expediente académico en otras Diplomaturas a Eduardo Bartolomé Infante (D.N.I. nº 71.145.725 D), Diplomado en Ciencias Empresariales (Finanzas). Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Universidad de Valladolid.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda en el plazo de un mes, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 9 de abril de 2007.

La Consejera de Hacienda,

Fdo.: M. PILAR DEL OLMO MORO

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA

ORDEN HAC/930/2007, de 27 de abril, por la que se concede el premio convocado para la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de Centros Docentes no Universitarios de Castilla y León.

Vista la Orden HAC 1748/2006, de 26 de octubre, por la que se convocan premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León («B.O.C. y L.» nº 215, de 8 de noviembre).

Considerados los criterios de selección establecidos en dicha Orden.

Considerando la propuesta de la Comisión Asesora constituida para la evaluación de los trabajos presentados

RESUELVO

Primero: Conceder el premio convocado al centro docente «I.E.S. Condesa Eylo Alfonso», en Valladolid, por el trabajo titulado «La Realidad Empresarial de Castilla y León».

En función de la valoración del trabajo presentado se adjudican los siguientes importes:

- Premio de 2.100 euros para la adquisición de material escolar al centro «I.E.S. Condesa Eylo Alfonso», en Valladolid.
- Obsequios valorados en 2.100 euros al grupo de alumnos de 2.º curso de Bachillerato que han realizado el trabajo, bajo la coordinación del profesor D. Eugenio Crespo Alvaredo: Rodrigo Abejón Pérez, Gonzalo Abia Esteban, Raquel Álvarez del Campo, Lidia Baños Arribas, Carlos Fernández Allo, Blanca Fortes Álvarez, Pablo Gil González, Laura González Castrillo, Daniel Longo García, Jaime Luis Lustres Bermejo, Beatriz Medina Sánchez, Patricia Melgosa San José, Alba Peñas Alonso, Sergio Pérez García, Paula del Puerto Caballero, David Redondo Alonso, Omar San Juan Pérez, José Manuel Sánchez Gallego, Virginia Tascón Fernández, Ana Vicente Marino, Henar Viñas García, Sergio Zapatero Serrano.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda en el plazo de un mes, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 27 de abril de 2007.

La Consejera,

Fdo.: M. PILAR DEL OLMO MORO